



Bogotá D.C., 19 de abril de 2022.

Señor (a)
ANÓNIMO
Ciudad

Ref. Respuesta PQRSD 0243-RC-2022

Estimado (a) Ciudadano (a) Anónimo (a), cordial saludo.

En atención a su inconformidad de la referencia, esta Rectoría se permite contestarla de la siguiente manera:

I. Objeto de inconformidad.

Refiere en su escrito, lo siguiente:

“Cómo puede ser posible que en la escuela tecnológica instituto técnico central teniendo en cuenta los lineamientos y el eje ambiental que dice tener el rector en su programa de gobierno se quiten árboles que ayudan a nuestro medio ambiente y con la problemática del cambio climático qué falta de ética y de compromiso con la institución, y las problemáticas actuales que nos afectan a todos nosotros los jóvenes.”

Conocida su inconformidad, esta Rectoría inmediatamente procedió a solicitar al área de **Gestión Ambiental un Informe Técnico (II)** pormenorizado en relación con los hechos ocurridos, y al área de **Gestión Infraestructura un Informe (III)**; obteniéndose lo siguiente:

II. Informe Técnico Gestión Ambiental.

En informe remitido el pasado 06 de abril 2022, refiere la contratista que lidera el Proceso de Gestión Ambiental en la Entidad, lo siguiente:

“El día viernes 25 de marzo de 2021, sobre las 3:00 pm, ocurrió un incidente con una estudiante del IBTI, quien se encontraba sentada en una de las bancas ubicadas en la entrada, cuando de repente, una de las ramas de las palmas, se fracturó y cayó sobre la alumna, golpeándola con las hojas, lo cual, por fortuna, no generó ninguna afectación en su estado de salud. Dicha situación, es un precedente, que debe ser atendido para garantizar las condiciones de seguridad para la comunidad.”

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Una vez recibida la notificación del hecho, por parte de Gestión Ambiental, se emite una comunicación dirigida a Planta Física, informando que amparados en el Artículo 4 de la Resolución 5983 de 2011 de la Secretaría Distrital de Ambiente modificado por Modificado por el art. 1, Resolución Conjunta 001 de 2017, se establece el listado de las especies vegetales que **no requieren permiso para tratamientos silviculturales** en la que se encuentran el género *Yucca spp* (especie introducida), se debía proceder a realizar la PODA de las ramas que presentaran riesgo de caída.

Cuando se procedió a la intervención, se corroboró que estas palmas, presentaban un crecimiento irregular, con ramificaciones del tronco demasiado inclinadas, y con un peso excesivo en el penacho (hojas) generando una presión excesiva en el tronco, y al podar las ramas más inclinadas, solamente la base quedaba en buenas condiciones, por lo tanto, se procedió a la Tala total de la planta.”

En el marco del contrato 148-2021, ejecutando entre junio y diciembre del año anterior, se realizó el Inventario Forestal de las especies vegetales presentes en las instalaciones de la ETITC. (...)

En la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central los ejemplares vegetales de este género, se localizaban en las jardineras de la entrada del costado occidental y oriental y en el patio norte, las que presentaban inadecuado distanciamiento de siembra, con respecto al sitio donde se encontraban emplazadas, regulares condiciones físicas y sanitarias e inclinadas, condiciones que sumadas aumentan la probabilidad del riesgo de volcamiento, condición a evitar en una entidad de educación donde confluyen alrededor de 4000 personas a diario.

Así mismo, el insuficiente espacio donde se encontraban emplazadas, impidió el desarrollo adecuado del sistema radicular y de la copa, favoreciendo el deterioro y posible daño a las estructuras (muros y techos) en el futuro cercano.

III. Informe Gestión Infraestructura.

En el informe remitido el pasado 18 de abril 2022, elaborado por la contratista que lidera el Proceso de Gestión Infraestructura en la Entidad, se indica lo siguiente:

1. Solicitud realizada el viernes 25 de marzo por la profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ETITC donde notifica la necesidad de valorar e intervenir la vegetación de esta jardinera debido al incidente ocurrido ese mismo día con una estudiante del IBTI donde le cayó una rama de estas palmas.
2. Solicitud realizada el 25 de marzo por la ingeniera ambiental de la ETITC donde manifiesta que se puede proceder con la tala de todas las palmas de la especie Palma Yuca ya que estas no requieren permisos para tratamientos silviculturales según la Resolución 5983 de 2011. (...)

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



De acuerdo con lo anterior, la actividad de tala de las ramas de las palmas Yucca inicia el lunes 28 de marzo con el retiro de las hojas:

El martes 29 de marzo el señor Félix Rodríguez notificó al equipo de profesionales de Planta Física:

- 1. Los individuos arbóreos de esta jardinera han crecido torcidos y sobre el paso peatonal, lo cual aumenta el riesgo de colapso sobre este.*
- 2. Las raíces de las palmas Yuca se encuentran superficialmente debido a la profundidad de la jardinera de aproximadamente 50cm. Lo cual facilitó el crecimiento en diagonal (ver figura 2)*
- 3. Se encontró que los troncos de las Palma Yuca retienen gran cantidad de agua haciéndolos lo suficientemente pesados para que su crecimiento sea inclinado y facilitando volcamientos de estos sobre el paso peatonal.*

Ante los hallazgos anteriores, se solicitó (...) la poda de las ramas más inclinadas sobre el paso peatonal con la motosierra inalámbrica de tal manera que se atendiera las solicitudes por parte de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental de la ETITC. Para esto, se programa la actividad con dos personas más del equipo de mantenimiento el miércoles 30 y jueves 31 de marzo de 2022.

En el desarrollo de esta actividad, se evidenció que todos los troncos presentaban riesgo de volcamiento ya que a medida que se podaron los troncos más inclinados, los restantes se ladearon hacia el paso peatonal. De tal manera, que fue necesario la tala de todos los troncos de las palmas Yucca para evitar cualquier volcamiento de estos sobre las personas que transitan por este paso todos los días.

IV. Consideraciones de la Rectoría.

Desde lo contemplado en el Plan de Desarrollo Institucional, 2021 - 2024, aprobado por el Consejo Directivo y lo propuesto en el Plan de Gobierno de esta Rectoría, el componente de lo Ambiental, como elemento de su estructura estratégica, es Horizonte de Sentido para las distintas Estrategias que ahí se plasman. Por ello se cuenta con la Estrategia 3, Lo Ambiental: “Un Acuerdo por y para la Vida en Contexto Ambiental”.

Al respecto de esa Estrategia, “La ciencia y las actuales realidades han dejado en claro que los temas ambientales y ecológicos guardan una estrecha relación con la preservación de la vida en todas sus manifestaciones. La perspectiva ambiental en la ETITC puede orientar esfuerzos hacia dos niveles de acción: el primero, es académico y se encuentra vinculado con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), en donde se esperarí que los procesos formativos en la educación superior, sea esta propedéutica o no, promueva con visión de futuro, la conservación del agua limpia y el saneamiento para bien de la vida en los ecosistemas marinos o terrestres

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



y las comunidades, al interior de las cuales, se espera una racionalidad económica y ambiental en términos de los impactos que generan la variables producción y consumo. Igualmente, y dadas las condiciones contemporáneas, la perspectiva climática, la búsqueda de energía asequible y limpia para dar respuesta a las demandas por el desarrollo económico, son necesidades que desde la cultura general o la técnica deben tomarse en cuenta.”

En ese contexto, tal y como lo expresé mediante Circular No. 08 del pasado 18 de abril, “con una responsabilidad mayor, pido disculpas a la Comunidad Educativa, por la forma como se cortaron las palmas de esta especie. Debo comunicar que no se me informó, sino hasta cuando el hecho estuvo consumado y pude corroborarlo. Esas palmas, aunque introducidas del suroeste de los EE. UU, son seres vivientes que poseen un valor intrínseco que le da derecho a la vida, independientemente de la existencia o no de los seres humanos. Aunque hubo un estudio de una ingeniera forestal y una propuesta de remplazo por otras especies arbustivas, e igualmente un accidente de una rama de estas palmas, al caer sobre una niña del IBTI, debemos resarcir esta falla por falta o mala interpretación en la comunicación de los intervinientes”.

Sin perjuicio de lo anterior, es importante reconocer que retirar una especie vegetal genera un gran impacto ambiental y por lo tanto, se planea sustituir estos ejemplares por especies arbóreas de bajo porte y jardinería que se adapten al lugar de emplazamiento, que ofrezcan beneficios ambientales y paisajísticos, con el apoyo, cuidado y apropiación de toda la comunidad de la ETITC, con el fin de evitar el deterioro de las coberturas vegetales del plantel, dado a que la actual, presenta regulares condiciones, y por esas razones, deberá continuarse con el plan establecido en el inventario forestal con la sustitución de los individuos arbóreos con pérdida de verticalidad y posibilidad de volcamiento por especies de bajo porte y jardinería idóneos en las condiciones físicas de la jardinera del acceso por la calle 13.

Así mismo, se hace una invitación a la comunidad de la ETITC a participar activamente en las jornadas que se programarán desde Gestión Ambiental para la siembra de las plantas y árboles en las zonas que se estarán adecuando y habilitando para este fin en los meses venideros.

Finalmente, debe señalar que, en todo caso, la Entidad está actuando bajo estrictos criterios técnicos y atendiendo cuidadosamente la normatividad vigente, teniendo en cuenta que todas las especies vegetales requieren de espacios, condiciones y cuidados adecuados para su desarrollo, por lo tanto, las acciones necesarias para mejorar la cobertura vegetal de la institución no van en contravía de las metas ambientales y el horizonte de sentido ambiental planteado en el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2024.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior



Agradezco el llamado que hace en virtud de su queja y espero que esta respuesta de alguna manera despeje algunas, sino todas, las inquietudes que motivaron su presentación.

Cordialmente,

Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA
Rector

Proyectó:
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General.

Revisó:
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General.
Viviana Paola Pulido Suárez, Profesional Gestión Jurídica, Secretaría General.
Ariel Tovar Gómez, Supervisor Contrato No. 004 – 2022.
Amanda Mesa Camacho, Supervisora Contrato No. 019 - 2022

Informes Técnicos:
Nathaly Sáchica Díaz, Contratista Gestión Ambiental (Contrato. 019 – 2022)
María Camila Jiménez Romero, Contratista Gestión Infraestructura (Contrato 004 – 2022)

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---